

En este número

1. Progreso y «pichilín» de los Pedroches, *Emilio Álvarez Frías*
2. Progresismo y reformismo. La formación profesional, *Eduardo Acero Sáez*

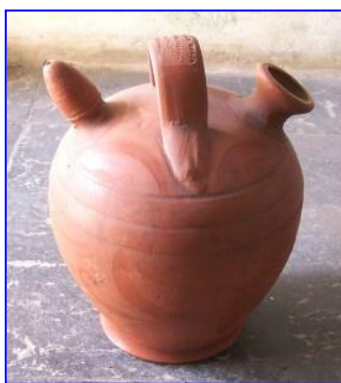
Progreso y «pichilín» de los Pedroches

Emilio Álvarez Frías

No hemos querido romper nuestro estar en compañía de los amigos que nos siguen, con paciencia, intentando encontrar, entre todos, el mejor camino que conduzcan a nuestra querida España por las rutas más aconsejables para el mejor servicio a la sociedad.

Por ello adelantamos un día el de salida de este número, lo hacemos en el día en que Jesús de Nazaret se reúne con sus discípulos a celebrar la cena de la Pascua en la que instituye la Eucaristía mediante unas palabras que dejarían perplejos a sus seguidores, pues no alcanzan todavía a comprender lo que el Maestro les dice; como no entienden tampoco el lavado de los pies al que los somete, ni el anuncio de que uno de los presentes le traicionará. Pero el camino del Hijo de Dios está trazado y se cumplirá inexorablemente, como se cumplirá el que tenemos trazado cada uno de nosotros.

Hoy traemos a la *Gaceta* un solo artículo, que incluimos dentro de cómo nosotros vemos el progresismo y el reformismo. En este caso es sobre Formación profesional, mediante la pluma de Eduardo Acero Sáez, en el que hace un amplio análisis de cómo otrora transcurrieron los estudios de este tipo de formación en España, e incluso en el mundo, y que nos escribió para ser publicado en febrero de 2002 en la revista *Altar Mayor*.



Casi podemos asegurar que debería ser de obligada lectura para mucho ignorante que no tiene idea de la necesidad de esta enseñanza.

Nosotros releeremos este trabajo, mientras esperamos el paso de una procesión en cualquier ciudad o pueblo de España, hecho que indudablemente se producirá a pesar de los esfuerzos de los bárbaros encaramados en el poder que están empeñados en la desaparición la Semana Santa, así como cualquier otra manifestación cristiana que forman, y formarán, parte incuestionable de su cultura, aunque no lo sepan, o no quieran saberlo, que es peor. Tomaremos discretamente un traguito, al final de alguna saeta, de un porrón, de un «pichilín» de los Pedroches, Córdoba.

Aprovechando este momento para desear unas Felices Pascuas a todos nuestros lectores, y a España entera, ¡qué caramba! Sin olvidar pedir a los lectores de la *Gaceta* pedirles recen por los hermanos masacrados en el atentado de Bruselas; no a que guarden un minuto ni una hora de silencio, no, a que recen un padrenuestro por ellos.

Eduardo Acero Sáez

Profesor de Ingeniería Técnica y Maestría
Ex-Consejero Nacional de Educación

1. Antecedentes

La Formación Profesional del Aprendizaje, Oficialía y Maestría tuvo su nacimiento durante la Dictadura de Primo de Rivera, mediante el Real Decreto de 1928, aunque ya previamente en noviembre de 1924 se había creado el Estatuto de Enseñanza Industrial. Dentro de esta formación profesional reglada por el Ministerio de Trabajo se crearon por primera vez en Madrid y Barcelona los llamados Institutos de Orientación Profesional, que introdujeron en España las técnicas de orientación profesional que ya se conocían en los países desarrollados. Ya en 1924 se perfilan las líneas maestras de los estudios de oficiales y maestros industriales, pero fue en el Estatuto de Formación Profesional de 1928, cuando quedan delineadas, con procedimientos muy novedosos para aquella época, las Escuelas de Orientación Profesional y Aprendizaje y las Escuelas Elementales de Trabajo.

La primera escuela que surgió en Madrid de Orientación Profesional y Aprendizaje dependía del Real Instituto de Orientación Profesional, creado en 1924, cambiando de nombre en 1930, que pasó a denominarse Instituto Psicotécnico, todavía dependiente del Ministerio de Trabajo, hasta que ya en la Segunda República, en 1931, pasó a depender lo mismo que las Escuelas de Orientación Profesional, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. Durante la época republicana fueron muy contadas las escuelas que se crearon, siendo la segunda de Madrid la del barrio madrileño de Tetuán de las Victorias, en el curso 1933-34, habiendo sido la primera la que se situaba en el popular barrio madrileño de Embajadores. Hay que aclarar que en el Estatuto de 1928, al referirse a las Enseñanzas de Orientación Profesional y Aprendizaje, se las consideraba como secciones de las Escuelas Elementales de Trabajo, en las que a su vez se impartía la Oficialía y la Maestría, lo que así se hizo en algunas provincias.

2. Período comprendido entre la ley de 1928 y la ley continuista de 1955

Al terminar la Guerra Civil continuaron los estudios de Formación Profesional tal y como se habían iniciado en los años 1924 y 1928, con la diferencia de que se crearon multitud de centros de Orientación profesional en muy diversas poblaciones españolas, así como Escuelas Elementales de Trabajo, en muchos casos conjuntamente con las Escuelas Superiores de Trabajo, donde se impartían las enseñanzas de Peritaje Industrial, y teniendo acceso directo a ellas los Maestros Industriales. Junto con los centros del Ministerio de Educación colaboraron la Organización Sindical, la Iglesia y las Empresas, instituyéndose en estas últimas el sistema dual de aprendizaje Empresa-Escuela, en gran boga en aquel tiempo, además de en los países comunistas, en muchos occidentales como Alemania, Austria, Dinamarca, Suiza, Francia, etc.

Al principio de su funcionamiento las Escuelas de Orientación Profesional constaban de dos cursos diurnos, organizándose posteriormente un tercer curso denominado de Perfeccionamiento en las técnicas de un oficio determinado, impartándose en clases nocturnas con la finalidad de que los alumnos pudiesen compaginar el trabajo cotidiano en la empresa con los estudios de perfeccionamiento en la escuela. Especializar profesionalmente era uno de los objetivos fundamentales del Estatuto de 1928, pero ello indicaba una vocacionalidad, por lo que el principal cometido durante el primer año de estudios lo constituía la orientación, lo que daba origen, en el segundo año, a la formación. Colaborando muy íntimamente en la orientación del alumno el Instituto de Psicotecnia y Sicología Aplicada.

El paso de las Escuelas de Orientación Profesional a las Elementales de Trabajo se producía de la siguiente forma: A los jóvenes que conseguían una calificación media determinada en los tres cursos de orientación, especialización y perfeccionamiento de las Escuelas de Orientación Profesional se les permitía matricularse en el segundo curso de las Escuelas Elementales de Trabajo. Con puntuaciones menores los alumnos podían acceder al primer curso de oficialía, considerándose solamente aprobado el examen de ingreso. El alumno que terminase los tres cursos de la Escuela de Orientación Profesional, con una nota media determinada, podía matricularse en el Segundo Curso del Preparatorio del Peritaje Industrial (constaba dicha carrera de ingreso, dos cursos preparatorios y tres de la propia Carrera), dándoles como aprobado el ingreso y el primer curso de preparatorio. El paso de Oficialía a Maestría se verificaba de forma automática. Los maestros industriales, dentro de su especialidad, tenían acceso directo a los estudios de Peritaje Industrial, eximiéndoles del ingreso y de los dos cursos preparatorio, es decir, solamente estudiaban los tres cursos propios de la carrera.

3. Ley de formación profesional de 1955

Esta Ley fue promulgada siendo Ministro de Educación Ruiz Jiménez, el 20 de julio de 1955, muy polarizada en sus comienzos en el sector industrial, pero ya extendiéndose los años sesenta al sector servicios.

Era continuista de la de 1928, y sin duda la mejor que ha tenido España, superando con mucho las formaciones profesionales posteriores de la LGE de 1970 y la LOGSE de 1990. En la exposición de motivos se indicaba, entre otras cosas: «Adecuar y actualizar el Estatuto de 1928, introduciendo modificaciones necesarias tanto en lo que respecta a los órganos de gobierno de la Formación profesional, centros docentes y sistemas de enseñanza, cuanto en lo que atañe a la participación directa de las industrias, la orientación y sostenimiento de esta importante faceta de la educación, que por primera vez se apoya sobre un fuerte soporte económico, resultado de la progresiva industrialización del país».

La Ley de Formación Profesional de 1955 tuvo como anticipo la cuota de formación profesional que tenían que abonar las empresas y los trabajadores para ayudar convenientemente al sostenimiento de los centros profesionales, tanto privados como públicos (Decreto de 8 de enero de 1954).

De acuerdo con la nueva Ley, y otras disposiciones sucesivas, las enseñanzas profesionales regladas se dividen en cuatro apartados: El Preaprendizaje, que se sitúa a los 12 años y coincidente, en parte, con la Iniciación Profesional establecida en 1945 en la Ley de Educación Primaria; el Aprendizaje (Oficialía), de tres años de duración; la Maestría, con un tiempo de estudios de dos años; y, por último, la Especialización.

Las enseñanzas de Preaprendizaje eran elementales tanto en su aspecto teórico como práctico y su desarrollo se efectuó por el Decreto de 27 de agosto de 1957 y la Orden Ministerial de 3 de octubre. Las materias que se distribuían, en dos cursos, eran las generales de la enseñanza primaria, con el aditamento de las Prácticas de Taller, que de 33 horas semanales en el primer curso ocupaban 6 horas, y 9 horas en el segundo. Para ingresar en los estudios de Preaprendizaje se requería haber cumplido los 12 años de edad, siendo el régimen de enseñanza diurno (escolaridad plena), y tanto los estudios, como la inscripción en el Centro, eran completamente gratuitos. El Preaprendizaje podía cursarse en las escuelas primarias y en las profesionales, pero en las primeras prácticamente no se realizó por falta del material de talleres, quedando relegado a las escuelas profesionales.

Dentro de la Formación Profesional, el Aprendizaje era el segundo escalón de esta clase de enseñanza, teniendo como finalidad fundamental la formación del oficial industrial, que según el Art. 8 de la ley tenía por objeto «el conocimiento elemental, teórico y práctico de una profesión u oficio industrial». Además de las enseñanzas técnicas profesionales, se incluía en los planes de estudio: Humanidades, Religión y Moral, capacitación Sindical, Educación Física y Seguridad Social. Para poder ingresar en el Aprendizaje el alumno aspirante debería tener los

14 años cumplidos y estar en posesión del certificado de estudios primarios o de preaprendizaje. A todos los aspirantes se les sometía a pruebas psicotécnicas, más otras pruebas de las que estaban exentos los bachilleres elementales y los que habían cursado el preaprendizaje. La duración del Aprendizaje u Oficialía era de tres cursos académicos, el primero de ellos desarrollado en régimen de escolaridad plena, y los dos siguientes en este mismo régimen o en formación a tiempo parcial. Los estudios de Oficialía se revalidaban mediante las oportunas pruebas de examen externo. Los cursos a enseñanza parcial podían desarrollarse en un régimen de enseñanzas nocturnas.

En la oficial, además de las clases de formación técnica, existían las generales, como Matemáticas, Física y Química, Lengua Española y, asimismo, las de Religión, Formación del Espíritu Nacional, Educación Física y, en ciertos cursos, Higiene y Seguridad en el Trabajo y Geografía Económica.

La Maestría constituía el último escalón de la FPI y su titular, después de un rodaje por la empresa, se le consideraba como un profesional que actuaba en ella como un Mando Intermedio, poseyendo un conocimiento amplio de todos los oficios básicos que integraban una rama de la producción, y solía tener a su cargo la gestión y dirección de los elementos y materias que forman el contenido de los distintos oficios constitutivos de las diversas especialidades que forman parte de dicha rama. El Maestro Industrial, decía la Ley de FPI, ha de conocer el manejo, estructura interna y adecuada utilización de todas y cada una de las máquinas y herramientas que constituyen la sección de trabajo de la empresa. Debe estar también capacitado para la acertada distribución del trabajo entre los distintos operarios que están al frente de dichas máquinas, y asimismo debe poseer unas ideas claras de la organización de talleres, economía de tiempos y de movimientos, costos y relaciones humanas. La duración de los estudios de Maestría eran de dos años y la edad de ingreso para estos estudios eran los 17 años cumplidos. Para acceder a este grado profesional había que estar en posesión de la titulación de oficial industrial, el título de Bachiller Laboral o hallarse calificado en la industria con la categoría laboral mínima de Aprendiz Titulado o PE Oficial Tercera. Una vez acabados los estudios en las Escuelas de Maestría (nombre que junto a las Escuelas de Oficialía sustituía a las antiguas Escuelas Elementales de Trabajo), se realizaba una reválida en la que debían superar las pruebas correspondientes. Al igual que los estudios de Aprendizaje (los que formaban al Oficial Industrial), los de Maestría se desarrollaban en régimen diurno y nocturno.

Al cesar Ruiz Giménez como Ministro, en febrero de 1956, los siguientes, Rubio García Mina y Lora Tamayo, continuaron y perfeccionaron los estudios de Oficialía y Maestría. Es interesante indicar que Manuel Lora Tamayo, por Ley del 29 de abril de 1964, declarase obligatoria la enseñanza hasta los 14 años, por lo que la oficialía que duraba tres años terminaba a los 17, y la maestría, de duración de dos años, culminase como mínimo a los 19 años. También por la Ley del 17 de julio de 1965 se sustituían los estudios de Peritaje por los de Ingeniero y Arquitecto Técnico, con una duración de tres años, y a estos estudios podían acceder los maestros industriales.

En las escuelas de Oficialía y Maestría, anticipándose a la LGE de 1970, se añadieron a las típicas formaciones industriales las siguientes:

- Rama de Peluquería y Estética: Oficial Peluquero y Maestro Peluquero.
- Rama de Hostelería: Oficial Cocinero y Maestro Cocinero. Oficial Camarero y Maestro Camarero.
- Rama de la Piel: la Oficialía ya existía, creándose las Maestrías de Zapatería y Cortador-Modelista.
- Rama de Corte y Confección: En oficialía se crearon las secciones de Confección Industrial (Camisería y Afines, Sastrería de Caballeros y Lencería y Ropa de Niños). Las maestrías correspondían a la Confección Industrial y a la Confección a la Medida.

Este magnífico sistema de Formación Profesional español cumplía todas las normas de los países más avanzados, de exigir al final de la Oficialía y de la Maestría, exámenes finales externos que

revalidaban el título, algo que en la actualidad no se hace en España con la LOGSE y sí, en cambio, en la mayoría de los países de la Unión Europea.

El número de Centros de Formación Profesional al final de la Guerra Civil no pasaba en toda España de la quincena (todos ellos públicos), llegándose a principios de 1970 a las cifras siguientes: Centros dependientes del Ministerio de Educación, 265; Centros de la Organización Sindical, 137; Centros de la Iglesia Católica, 210; Centros de Iniciativa Privada, 257; Universidades Laborales, 15. En total, 884 centros. El incremento fue, en comparación con los centros creados por la Dictadura y la República, verdaderamente inmenso.

A finales de los años sesenta, el autor de este trabajo realizó una encuesta entre las Industrias Químicas de España para poder apreciar el tipo de puestos de trabajo que ocupaban los maestros químicos. Sus resultados fueron: Con categoría de Técnicos Medios, 10%; Encargados de Equipo, 48%; Jefes de equipo, 14%; obreros cualificados en la categoría más elevada, 28%. Estos últimos hay que indicar que eran de reciente incorporación a las plantillas de las empresas.

4. Otros tipos de enseñanzas profesionales anteriores a la LGE de 1970

Además de los estudios de Maestría, Oficialía y Preaprendizaje, que en la transición a la LGE duraron hasta mediados de los años setenta, existía una diversidad de enseñanzas y formaciones que adquirieron gran importancia en aquella época. Se detallan a continuación:

41. Universidades Laborales

Este tipo de instituciones fueron promovidas por el Ministro de Trabajo, J. A. Girón de Velasco, en un Estatuto aprobado por el Ministerio de Educación y Trabajo, en 1956. Las funciones de las Universidades Laborales, eran:

- a) Formar, educar y adiestrar a la juventud trabajadora en el orden humano, profesional y técnico, a través de diverso niveles y grados docentes.
- b) Enriquecer el espíritu y la dignidad social de los trabajadores adultos y atender a su perfeccionamiento técnico y profesional.
- c) Elevar el nivel cultural, social y de producción en el área en que la Universidad Laboral radique mediante cursos y campañas específicas.
- d) Facilitar, a través de un sistema becario, o mediante la creación de las instituciones adecuadas, el acceso de los alumnos más capaces o de probada vocación a otros estudios de cualquier nivel, bien en establecimientos propios o en aquellos en donde se impartan las enseñanzas correspondientes.

Entre las enseñanzas regladas que se impartían en las Universidades Laborales se encontraban estudios preparatorios primarios, bachillerato, acceso a estudios universitarios y estudios técnicos superiores, como asimismo las enseñanzas de oficialía, maestría e ingeniería técnica. Entre las enseñanzas no regladas se incluían cursos de perfeccionamiento y de readaptación profesional en régimen normal o acelerado para trabajadores adultos e inválidos recuperables (Decreto de 24 de noviembre de 1960). También las Universidades Laborales daban cursos intensivos de duración variable, entre seis y doce meses, siempre que tendiera «a la formación de profesionales y técnicos especializados, según las necesidades de la producción nacional y regional, así como al perfeccionamiento profesional y capacitación social de los trabajadores adultos» (el entrecomillado anterior procede del Decreto de 1960).

En 1972 existían 15 Universidades Laborales: Gijón, Córdoba, Tarragona, Zamora, La Coruña, Alcalá de Henares, Zaragoza, Cáceres, Huesca, Eibar, Cheste, Toledo, Las Palmas y Tenerife. En aquella fecha, en régimen de internado, había 21.274 alumnos y 5.608 como externos. Es importante indicar que, bajo el punto de vista social, la procedencia de los alumnos eran principalmente de las clases modestas. En una encuesta de aquella época se afirmaba que un 50% de los alumnos procedían de trabajadores manuales sin ninguna cualificación, un 36% lo era de trabajadores manuales cualificados; es decir, un 86% de los alumnos procedían de padres de la clase obrera.

Una de las características más interesantes que tuvieron las Universidades Laborales fue la gran importancia que se dio al régimen de internado, con el fin de que el alumno procedente de las clases más modestas pudiera adquirir la mejor formación humana y social posible; con ello se trataba de compensar las insuficiencias y desigualdades culturales y sociales que de origen solían llevar consigo muchos de los alumnos. Se trataba ante todo de adecuar las actitudes personales de los jóvenes mediante la ejecución, por parte del alumno, de su responsabilidad, convivencia, trabajo en equipo y un aprendizaje constante de una ética social.

Con un espíritu verdaderamente democrático actuaban los Consejos Colegiales y las Juntas de Internado, que intervenían de forma decisiva en todo tipo de acciones sociales y culturales, ya que por la procedencia social de una gran mayoría de alumnos no bastaba con impartirles conocimientos técnicos, científicos y culturales de forma exclusiva. Un gran número de educadores se dedicaban a coordinar las tareas formativas sociales de los alumnos, sin que por ello trataran de olvidar sus raíces familiares, pero intentando que, con un nuevo lenguaje, pudiesen los alumnos incorporar el nivel cultural y profesional que iban a alcanzar en el centro docente.

El coste de esta enseñanza era elevado por diferentes causas, como la baja relación alumnos/profesor en relación con otros centros de enseñanza, uniéndose a ello un buen plantel de profesores, así como un material didáctico de muy buena factura, repercutiendo todo ello en un elevado incremento de la calidad educativa, que ha sido de las más elevadas que ha tenido España. Hay que indicar que estas Universidades fueron pioneras en la introducción de ordenadores, así como la aplicación eficaz de las enseñanzas programadas en las Universidades Laborales de Gijón y de Alcalá de Henares. Es importante señalar que en el centro de Cheste, en su Departamento de Orientación Profesional, se experimentó con éxito la enseñanza personalizada.

La desaparición, a finales de los años setenta, de esta gran obra, prácticamente única en el mundo y con cierto parecido a los Institutos Politécnicos británicos, fue absorbida por el Ministerio de Educación, con el único fin de hacer desaparecer este novedoso tipo de educación-formación, muy parecido a centros de elite de los países desarrollados, con la diferencia de que en España dedicaron su atención a recoger jóvenes inteligentes procedentes de las clases humildes.

42. Formación acelerada

En España fue introducido este sistema por la Organización Sindical, estando localizado su origen en Holanda. Sus antecedentes se encuentran en el psicólogo Carrard, que en 1930 concibió los fundamentos de esta modalidad de formación, cuya aplicación práctica se efectuó en Holanda en 1946, con el fin de poner en marcha la industria de este país, destrozada en la Segunda Guerra Mundial, ya que necesitaba una mano de obra muy especializada preparada en el menor tiempo posible. Para abordar problema tan angustioso, se encargó de esta formación la Readgevend Voor Brodijsorganisatie, empresa dedicada a la ingeniería, que asumió las actividades de formación de los trabajadores en colaboración con el profesor Silbaner, que, a su vez, fue colaborador del profesor Carrard. Este método se difundió en Holanda a todas las ramas de la industria, salvo la de la construcción. Posteriormente este sistema rápido de formación se extendió a otros países, introduciéndose en España en 1954, en un primer intento en los astilleros de Sevilla.

En líneas generales, este método se fundamentaba en los siguientes puntos:

- Tener en cuenta tres elementos muy conexiones entre sí: el operario, el ambiente material y social donde se desarrolla el trabajo, y el trabajo en sí mismo.
- La formación tiene que adaptarse a los medios existentes en la producción y combinarse de tal forma que permita la fácil adaptación del trabajador al puesto de trabajo.
- La formación debe realizarse empleando buenos operarios con años de prácticas como monitores o instructores, necesitando una preparación muy especial en la que no debe faltar de forma alguna el factor pedagógico.

Moreno Ballesteros, en su libro *La organización Sindical española*, indicaba que precisamente en Holanda no se tuvo en cuenta debidamente el factor pedagógico en los monitores; en cambio, en la Formación Profesional Acelerada española, el monitor nunca era miembro de la empresa, ya que se estimaba que el instructor siempre debía tener, además de la práctica y de la técnica, un mínimo de conocimientos pedagógicos y de formación humana, algo de lo que carecían, según los dirigentes de la FPA española, los hombres que trabajaban en la empresa, que «forzosamente –según Moreno Ballesteros– no están en condiciones de impartir una enseñanza, en las que se encuentran resistencias volutivas y problemas profundos en el futuro especialista de orden psicológico que puedan frenar la eficacia del aprendizaje».

Estas ideas de Moreno Ballesteros hoy tienen plena actualidad en la enseñanza dual empresa-escuela (casos de Alemania, Austria y Dinamarca, por ejemplo), en donde se exige a los operarios cualificados que actúan como monitores una preparación pedagógica certificada por un diploma previo otorgado mediante un examen, a excepción de los Maestros Industriales y Artesanos, que ya tienen esos conocimientos.

Para el ingente desarrollo industrial que necesitaba España, fue una gran ayuda esta FPA, impartida por los entonces denominados Sindicatos Verticales, que no sólo se preocupaban de que existiese la mejor armonía posible entre los trabajadores y los empresarios.

43. Formación agraria

Existían diferentes modalidades patrocinadas generalmente por el Ministerio de Agricultura. Estos diversos tipos de formación se clasifican en los siguientes:

a) *Capacitación Agraria:*

Tenía por finalidad preparar y adiestrar a los agricultores, promover su acción y orientarles para que fueran capaces de actuar positivamente en el desarrollo de las comunidades rurales.



Universidad Laboral de Córdoba

La capacitación no era una formación de duración limitada, ya que se trataba de un proceso continuo de preparación y perfeccionamiento (en realidad se trataba de lo que ahora está en boga, la formación continua), que se desarrollaba en el propio terreno de las comunidades agrarias y en las Escuelas de Capacitación Agraria. Durante el año 1968, unas 500 Agencias de Extensión Agraria asistieron a nada menos que algo más de un millón y medio de agricultores; particularmente se realizaron 38.720 demostraciones, 72.610 reuniones y se resolvieron 1.491.554 consultas en las Agencias o en las propias fincas de los interesados. Se editaron y distribuyeron 14

millones de ejemplares de publicaciones sobre temas agrícolas.

b) *Cursos de Aprendizaje Agrario:*

Eran programas de tareas prácticas articuladas con lecciones diarias de fin de jornada; perseguían la formación inicial del futuro agricultor sin separarlo de su residencia y aprovechando las facilidades que ofrecía la explotación agrícola familiar como pilar básico de la enseñanza. En 1968 se desarrollaron 945 cursos, con asistencia de 19.850 alumnos.

c) *Cursos Breves Agrícolas:*

Estas enseñanzas activas teórico-prácticas, muy adaptadas a las circunstancias particulares en que se manifestaban los problemas en cada caso y, por tanto, con una programación muy variada, perseguían el perfeccionamiento de los agricultores en activo en la resolución de problemas concretos sobre los que existía un interés previo. En 1968 se desarrollaron 2.140 cursillos, asistiendo 42.215 agricultores

d) Escuelas de Capacitación Agrícola:

Se encontraban instaladas en modernas explotaciones agropecuarias representativas de las distintas regiones españolas. Su finalidad era completar la formación de los agricultores sobre la realidad de una empresa moderna, en la que los alumnos aplicaban, con responsabilidad progresiva, los procedimientos y las técnicas que constituyen la agricultura del futuro. En esta formación se programaban cursos de dos o tres años de duración, dirigidos a los Jefes de Explotaciones Agrarias. A finales de 1968 eran 50 el número de escuelas existentes, con un total de 4.920 puestos de formación. La formación de Capataces Agrícolas se desarrollaba directamente por el Estado o por otras entidades que tenían conciertos con el Ministerio de Agricultura.

44. Formación profesional náutico-pesquera

A finales de los años sesenta, dentro de estas enseñanzas, había que distinguir las Escuelas Náuticas por un lado y las de Formación Profesional Náutico-Pesquera por otro. Todas estas enseñanzas tenían por finalidad capacitar a los tripulantes de los barcos mercantes y pesqueros, con excepción de las enseñanzas de los oficiales de barcos, que se reglaban por normas muy diferentes.

Además de los centros oficiales existían los no oficiales, dependientes de organismos de la misma Administración o de iniciativa privada. Los planes de estudios de estas enseñanzas, patrocinadas por el Ministerio de Comercio, eran a finales de los años sesenta las siguientes: Radiotelegrafista Naval de Primera y Segunda Clase, Patrón de Cabotaje, Patrón de Pesca Litoral de Primera y Segunda Clase, Patrón de Pesca de Altura, Capitán de Pesca, Mecánico Naval de Vapor-Motor de Primera y Segunda Clase, Mecánico Naval Mayor, Patrón de Tráfico Interior de Puerto, Patrón de Pesca Naval y Motorista Naval.

45. Formación profesional de adultos

En la Formación Profesional de Adultos de los años sesenta, además de las organizaciones ya mencionadas anteriormente, se encontraban las patrocinadas por las siguientes entidades:

a) Ministerio de Educación

Este Ministerio, a través de sus Centros Comarcales y Locales de Educación de Adultos, impartía enseñanzas no formales en conexión, muchas veces, con instituciones privadas, en una tarea general de promoción cultural de adultos encaminada, en coordinación con el Programa de Formación Profesional Obrero (PPO), a una salida posterior con vistas a una promoción ocupacional. Muchos de estos cursos de cultura general se orientaban, en bastantes casos, como cursos previos a una preformación profesional, dentro de unas enseñanzas casi siempre no formales.

b) Ministerio de Trabajo

Este Ministerio actuaba en dos vertientes:

- Programa de Formación Profesional Obrero (PPO): Actuaba directamente o bien en concierto con otras instituciones. A finales de 1966, el PPO había establecido conciertos con 357 organismos, de los cuales: eran oficiales 46; empresas, 226; Centros de Formación Laboral, 69; y Asociaciones y Fundaciones, 16. En el caso de las Fuerzas Armadas la acción del PPO fue muy intensa, ya que la formación ocupacional por este sistema alcanzó con el tiempo la elevada cifra del 50% de la tropa del ejército. Los principios del PPO se basaban en análisis muy precisos de los puestos de trabajo a desarrollar en los cursos. Dichos programas se proyectaban mediante análisis monográficos del puesto ocupacional o en una parte del oficio básico. Los medios pedagógicos se establecían por instructores y las enseñanzas se impartían por monitores que eran profesionales cualificados en las especialidades a formar y que habían recibido previamente unos conocimientos pedagógicos mínimos.
- Formación Intensiva Profesional (FIP): Los centros colaboradores de esta formación, eminentemente ocupacional, dependían del Fondo Nacional de Protección al Trabajo. A

principios de 1967 estaban inscritos como colaboradores las instituciones siguientes: Estatales, 94; Sindicales, 83; Universidades Laborales, 7; Organizaciones del Movimiento Nacional, 48; Privados, 53; Iglesia, 244.

c) Acción Privada

Se realizaba por medio de los Centros de Enseñanza Personal (CEP) y las Academias Privadas (ACP). Estas últimas formaban profesionalmente a la mayor parte del Personal de Banca, Oficinas y Departamentos de la Administración Pública.

d) Acción Empresarial

Dichas enseñanzas se realizaban con inversiones que realizaban las empresas con el fin de formar al personal adulto. En realidad era el comienzo de la Formación Continua por parte de las empresas. Se trataban de cursos breves espaciados en el tiempo, empleando sistemas propios muy adecuados a las circunstancias de las nuevas tecnologías. Por aquel tiempo empezaron a tomar cierto incremento, por primera vez en nuestro país, las Empresas Consultoras, basándose en las ya existentes en los países desarrollados.

e) Centros de Enseñanza por Correspondencia:

A los Centros de Enseñanza por Correspondencia había que sumar el comienzo de los estudios a distancia por medio de la radio. Estos centros, en su mayoría, seguían las pautas de las enseñanzas programadas como de las no regladas.

46. Bachilleratos laborales y técnicos

Aparecen los Institutos Laborales en la Ley de Bses de Enseñanza Media y Profesional, de 19 de junio de 1949, tratando de impartir una enseñanza mixta de formación humana y técnica que permita una colocación en empleos de tipo medio, o bien para poder acceder a estudios superiores. En diciembre de 1949 se dicta un Decreto desarrollando las siguientes modalidades de la enseñanza en los Institutos Laborales: Agrícola y Ganadería, Industrial y Minera, Marítima, y asimismo una serie de familias profesionales de características femeninas. Muchos años después, el 5 de septiembre de 1958, se establece el plan de estudios de la modalidad

Administrativa. Los requisitos para ingresar en el Bachillerato Elemental Laboral eran los mismos que los del Bachillerato General, es decir, examen de ingreso o Certificado de Estudios Primarios.



Universidad Laboral de Gijón

El Bachillerato Laboral constaba de dos ciclos. El primero tenía una duración de cinco años y concluía con un examen para obtener el título de Bachiller Laboral Elemental. El segundo ciclo, de dos años de duración después de haber cursado el primer ciclo, daba paso a la obtención del título de Bachiller Laboral Superior. Con la promulgación de la Ley de Oficialía y

Maestría de 1955, la matriculación en los Institutos Laborales permanecía estancada, por lo que se dictó una Orden, de 11 de noviembre de 1958, instituyendo un curso de adaptación con el fin de trasvasar Bachilleres Generales Elementales a los Bachilleratos Laborales Elementales. Posteriormente, en otra Orden, se ampliaron las facilidades de paso del Bachiller General al Laboral, estableciendo normas para aquellos centros que no tuvieran cursos de adaptación, convalidando una parte de los estudios, pudiendo realizar en un sólo curso académico los no convalidados, y a continuación presentarse a las pertinentes pruebas de revalida, en las que estaban exentas las disciplinas convalidadas.

A comienzos de los años sesenta fue suprimido el Bachillerato Laboral Elemental, siendo sustituido el Bachillerato Laboral Superior por el denominado Bachillerato Técnico, de dos años de duración, comenzando sus estudios al finalizar el Bachillerato General Elemental. Este nuevo Bachillerato Técnico, al igual que el Bachillerato Técnico francés, era un mezcla de Bachillerato General y de una preparación profesional; en un gran número de casos los alumnos continuaban sus estudios en la Universidad, ya que el acceso a estudios superiores era el mismo que el Bachillerato General Superior.

Tenía este Bachillerato Técnico modalidades muy interesantes, tales como la Agrícola-Ganadera, Industrial-Minera, Marítimo-Pesquera y Administrativa. En la Rama Administrativa, por no estudiarse en la Oficialía y la Maestría, la hacían bastantes alumnos que querían especializarse en Secretariado o Turismo. Dentro de la Rama Marítimo-Pesquera, se implantaron por primera vez en España las especialidades de Cultivos y Aprovechamientos del Mar y la Conservación en Frigoríficos.

También dentro de la Rama Industrial-Minera tuvo su importancia como novedad, la especialidad de Productividad y Organización industrial. Estos Bachilleratos Técnicos, al igual que los franceses, por encontrarse dentro de la enseñanza secundaria, se clasificaban dentro del nivel 3 de profesionalidad de la CE, faltando el nivel 4 de enseñanza postsecundaria, de dos años de duración, que tenían, en cambio, las formaciones francesas. Debe de aclararse que la Maestría Española se encontraba dentro del nivel 4 de la CE, pues al acabar sus estudios a los 19 años, se contaba con un mínimo de un año más de la secundaria, condición que se exigía al nivel 4 de profesionalidad: contar como mínimo de un año de enseñanzas postsecundarias.

5. Concursos de formación profesional nacionales e internacionales

Estos concursos, tanto nacionales como internacionales, fueron de creación española en la época del desarrollo económico, y posteriormente seguidos por una gran cantidad de países en donde el desarrollo industrial era elevado. Concuerta el mayor auge de los Concursos de Formación Profesional en la década del desarrollo español, comprendida entre los años 1964 y 1974. En este ambiente de gran incremento industrial en España tuvieron una gran importancia los Concursos Nacionales, que se celebraban en todo el país, para elegir a los mejores jóvenes en el manejo práctico de las técnicas de su profesión. Los jóvenes seleccionados dentro de los concursos nacionales concurrían a los Concursos Internacionales, que tenían lugar en distintos países del mundo industrial. Existía una organización a la que pertenecía el autor de este trabajo, denominada Consejo de los Concursos Internacionales de Formación Profesional, teniendo un gran éxito los jóvenes profesionales que presentaba España.

Lástima que esta idea, patrocinada por nuestro país sufriera un gran declive, y, ya a principios de los años noventa, nuestro país se retiró prácticamente de los Concursos de FP, apreciándose en gran cantidad de las naciones que continuaba existiendo interés en la competencia de jóvenes procedentes de diferentes países. El autor de este trabajo se siente apenado por la forma que en la actualidad se trata de ignorar la presencia y la importancia que tuvo España en estos Concursos Internacionales, en los que los jóvenes españoles no solamente adquirirían gran gloria, sino que además pudieron competir y conocer a otros jóvenes de muy diversos países, entre ellos los muy lejanos de Japón y Corea. Asimismo recuerdo que en un Concurso internacional en 1971 o 1972 (no recuerdo bien la fecha exacta), en el que participaron 17 países, algunos de ellos de alta tecnología, como Japón, Gran Bretaña, Alemania, etc., los jóvenes españoles, preparados convenientemente en las Escuelas de Oficialía y Maestría, consiguieron cinco medallas de oro, seis de plata, cinco de bronce y cinco menciones de honor. Sin embargo, en 1991, presentándose sin una preparación adecuada y sin casi recursos económicos, los jóvenes españoles que acudieron a la Competición Internacional no consiguieron ninguna medalla de oro, plata o bronce.

Progresismo y reformismo:

Las consecuencias económicas de la reconciliación

Si quieres recibir la Gaceta en tu dirección, o que la reciban tus amigos, envíanos las correspondientes direcciones a: secretaria@fundacionjoseantonio.es.

La Fundación José Antonio, y sus actividades, así como la página web y esta Gaceta, han de subsistir necesariamente gracias a la aportación de patrocinadores y amigos. Por ello te invitamos a colaborar con nosotros mediante tu aportación dineraria, por pequeña que sea.

Puedes realizar tu ingreso en la cuenta abierta a nombre de la Fundación

ES23.0019.0050.0140.1010.8382

O pinchando en el siguiente enlace y allí encontrarás cómo. Gracias.

<http://www.fundacionjoseantonio.es/colabora-fundacion-jose-antonio>

REcORTES

Dentro de la libertad de expresión, la Gaceta de la Fundación José Antonio no limita los contenidos de sus colaboradores, salvo aquellos que atentan contra la moral, las buenas costumbres y la blasfemia, siendo responsables de lo publicado los correspondientes autores.